

El INE y su reglamento de elecciones: su necesario fortalecimiento para transitar a una efectiva consolidación instrumental

Es un honor participar en el Congreso 2018 de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Como todos sabemos, la reforma político - electoral de 2014, impactó en los órganos responsables de las elecciones como nunca antes, en el ámbito federal y estatal, pero es quizá en lo concerniente a la llamada administración del proceso electoral, donde este impacto fue bastante agresivo.

Esta reforma, si bien significó un paso en la dirección correcta al empujar, entre los temas más importantes, la apertura de los medios de comunicación a la diversidad de intereses y posiciones que abren las puertas a una mayor capacidad crítica y oportunidades de divulgación de la información de las campañas, respondiendo a la creciente competitividad electoral de procesos locales y federales.

En este sentido, el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG661/2016 aprobó la publicación del Reglamento de Elecciones, el cual se estrenó, nada más, reglamentando el complejo proceso electoral 2017-2018. Está integrado por cuatro libros y 443 artículos, por lo que se infiere que es un documento de carácter normativo administrativo robusto y muy completo; sin embargo, ¿lo conocen los Consejeros Locales y Distritales del Instituto?, ¿es una herramienta de consulta permanente entre los vocales de las Juntas Locales y Distritales?

A lo largo del complejo proceso electoral que recién concluyo; ¿se convirtió en un instrumento valioso para el fortalecimiento institucional?, ¿a todos nos queda claro en qué momento se aplica lo señalado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en qué momento lo señalado en el Reglamento de Elecciones?

Cualquier documento de carácter normativo administrativo que no es consultado, que no es dominado y lo más importante, que no es aplicado por los diversos actores que forman parte de un proceso administrativo, es letra muerta.

En este Congreso y a lo largo del desarrollo de las diferentes mesas de trabajo, en específico, la que propongo se instale para la revisión del Reglamento de Elecciones los invito a que aportemos nuestro conocimiento, nuestro juicio práctico, para fortalecer este importante documento de carácter interno del INE que, desde mi punto de vista, debe ser depurado, elaborando una versión ejecutiva de no más de 40 cuartillas con hipervínculos y referencias electrónicas al documento fuente, para que se vuelva un referente de consulta entre Consejeros Electorales Locales y Distritales, Vocales y Representantes de Partidos Políticos en el ámbito Local y Distrital, porque es precisamente en estos ámbitos, donde se administra el 80% del proceso electoral y una falla ahí, tiene repercusiones en el ámbito nacional.

Gracias.